

IV. Administración de Justicia

JUAGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En el Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de Barcelona, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Masip Aleu, hijo de José y Teresa, natural de esta capital, a instancia de su esposa doña Perpetua Castellanos Pérez, basado en que aquél se ausentó del domicilio conyugal en esta ciudad por haber sido movilizado y trasladado al frente de combate el día 14 de marzo de 1938, recibiendo como últimas noticias suyas una carta fechada el 14 de enero de 1939 desde el frente de Oliana (Lérida), ignorándose desde entonces su paradero, careciéndose completamente de noticias suyas.

Y cumpliendo lo acordado, para que sirva de publicidad de la incoación del presente expediente a todos los efectos legales procedentes, libro el presente que firmo en Barcelona a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Aurelio Velasco.—5.391-C.

1.ª 25-8-1964

BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia, número uno de Bilbao.

Hago saber: Que a las once horas del día 19 de septiembre próximo tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez y término de veinte días la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Vivienda del piso primero derecha, subiendo la escalera de la casa doble señalada con el número 12, con su entrada por la calle Travesía del Coronel Ortiz de Zárate, término de Baracaldo. Ocupa todo el edificio una cabida aproximada de ciento cuarenta metros cuadrados y linda por su frente con la Travesía del Coronel Ortiz de Zárate, a la izquierda, entrando, con la avenida de la Argentina, a la que tiene otra fachada, y al fondo, con propiedad de los señores Escuza y Larrauri y también con el resto de la finca principal de donde se segregó la parcela sobre la que se edificó la casa, y embargada en el procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Pedro Aldecoa y Juaristi en nombre de don Jaime Moya Durán contra don Luis Miguel Manrique Elcano.

Advertencias

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que todo licitador acepta como bastante dichos títulos, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, importe 200.000

pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los postores deberán consignar en este Juzgado el 10 por 100 del tipo señalado para esta subasta y podrán tomar parte en el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1964.—El Juez, Ricardo Santolaya Sánchez.—El Secretario, Jesús Cortina.—5.426-C.

MADRID

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia de este Juzgado número uno, decano de Madrid por licencia del titular.

Por el presente edicto, hace saber: Que bajo el número 459 de 1963 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria en este Juzgado, a instancia de doña Margarita Errásti Gorostiza, mayor de edad, casada y vecina de Madrid, con domicilio en Hermanos Miralles, número 22, en solicitud de que se declare la ausencia legal de su esposo, don Jesús José García Fernández, mayor de edad, hijo de Juan y de Delfina, de treinta y seis años, natural de Villapedrete (Asturias), que desapareció del domicilio conyugal en Madrid, calle Luis Larrainza, número 13 (Prosperidad), en el mes de junio de 1959, sin que se conozca su actual paradero.

Lo que se hace público, a fin de que cuantas personas conozcan su existencia y paradero actual lo comuniquen a este Juzgado para la debida constancia y efectos en el aludido expediente.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1964. El Juez, Acisclo Fernández.—El Secretario, José de Molinuevo.—6.019-E.

y 2.ª 25-8-1964

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia, accidentalmente, número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento especial regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra el hoy demandado don Rafael Núñez Gálvez (antes don José Bañón Martínez), por la cuantía de 28.000 pesetas, sobre secuestro y posesión interina de la siguiente finca hipotecada:

«En Albacete.—Chalet en construcción número doce de la carretera de Barrax, en los egidos de la Feria; de la segunda manzana de la derecha de dicha carretera, que consta de una vivienda a dos plantas y jardín o descubierta; ocupa una superficie de setenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados, de los cuales corresponde a la edificación sesenta metros setenta y cuatro decímetros cuadrados y el resto al jardín o descubierta. Linda por su frente o fachada orientada al Mediodía con la expresada carretera, derecha entrando, o Saliente, el edificio chalet que se acaba de describir, bajo el número cuarto izquierda, o Poniente, el edificio chalet que se describe a continuación, y espalda o Norte, solares de los herederos de José García Tejada. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Albacete, en el tomo 445, folio 29, finca número 24.540, inscripción segunda.»

Habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, la citada finca hipotecada, señalándose para ello el día 13 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, celebrándose doble y simultáneamente en eses Juzgado (General Castaños, 1) y en el de igual clase de Albacete, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 94.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Si como consecuencia de la simultaneidad de la subasta se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos suplidos por certificación se hallarán de manifiesto en la escribanía y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 11 de agosto de 1964.—El Secretario, Isidro Domínguez.—6.294-1.

NOYA

El Juzgado de Primera Instancia instruye expediente sobre fallecimiento de José Salinas Pena, que se ausentó de Oleiros (Riveira) a Cuba hace cuarenta años, instado por su esposa, Manuel Ouviaña López.

Noya, 28 de julio de 1964.—El Secretario.—5.216C.

y 2.ª 25-8-1964

TORRENTE

En el juicio que se sigue en este Juzgado por los trámites del procedimiento sumario sobre hipoteca mobiliaria y prendas sin desplazamiento, promovido por la Sociedad Mercantil «Instalaciones Cerámicas y Aplicaciones Mecánicas, S. A.», contra la Entidad «Balvalor, S. A.», he acordado, en providencia del día de hoy, dirigir a V. S. el presente, a fin de que se digno ordenar que a la mayor urgencia se anuncie en el «Boletín Oficial del Estado» una nota aclaratoria, en el sentido de que además de los bienes reseñados en el edicto anunciando la subasta, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de los corrientes, se comprenden también los siguientes, que por omisión involuntaria, no se incluyeron en tal edicto:

Cuatro marcos moldes de repuesto, 200 por 200, dobles.

Una prensa rotativa semi-automática para la fabricación de baldosas de granito, equipada con moldes de 300 por 300, número 021162, tipo 241, marca Guilhoné Barthelemy.

Torrente, 17 de agosto de 1964.—A. Carretero Pérez.—5.394-C.

VALENCIA

Don José María Andrés Bonet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en dicho Juzgado se tramitan diligencias de oficio sobre prevención de abintestado, de don Avram Tindú Sevilla, cuyo primer apellido antes era de «Vita», nacido en Silibri (Turquía), en 1889, hijo de David, que falleció en Valencia, el 18 de abril del corriente año, sin otorgar testamento, y por medio del presente se llama a los parientes del difunto para que dentro del término de dos meses, a contar desde la publicación del edicto, comparezcan ante dicho Juzgado a reclamar la herencia, con el apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Valencia a 14 de agosto de 1964.—El Juez, José María Andrés.—El Secretario.—6.292-E.

VILLANUEVA Y GELTRU

Don Humberto Bahillo Rodrigo, Juez de Primera Instancia del partido de Villanueva y Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Salvador Badell Raventós, hijo de Jaime y de María, nacido en Castellet y Gornal, en 10 de febrero de 1912, de donde era vecino, que desapareció a mediados del año 1938, sin que se hubiese vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Villanueva y Geltrú a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible). 6.334-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos ponténdolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados civiles

GUTIERREZ TOBARRA, Cayetano; natural de Madrid, de treinta y cuatro años, hijo de Ignacio y Delfina joyero, domiciliado últimamente en Ceuta y actualmente en Madrid, a donde marchó desde Ceuta, ignorándose su actual domicilio; procesado en el sumario número 110 de 1964 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.—(2.566.)

CALLOT Pierre Henri; súbdito francés; procesado en la causa número 47 de 1964 por imprudencia temeraria; compa-

recerá ante el Juzgado de Instrucción de Medinaceli dentro del término de diez días.—(2.569)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Alfaro deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 72 de 1963, Luis Enrique Mangado San Miguel y María Pilar Morfoli Tejedor.—(2.564.)

El Juzgado de Instrucción de Santiago deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 49 de 1961, José Ribadulla Rodríguez.—(2.570.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por la presente cédula, acordada expedir en ejecutoria del sumario número 62 de 1955 por hurto se requiere a los penados José Antonio Allende y Manuel Aurelio Ferrero Escobio, vecinos de Soto de Dueñas actualmente en paradero desconocido al pago en concepto de indemnización a la perjudicada Placeres Parga López, de la cantidad de doscientas treinta y ocho pesetas. Y se notifica a la misma perjudicada Placeres Parga, vecina de Soto de Dueñas, en paradero desconocido, el importe que como indemnización debe percibir de los penados.

Dado en Infesto a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—2.567.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de abastecimiento de agua de Villanueva de Arriba (Palencia).

Hasta las trece horas del día 21 de septiembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.673.510,51 pesetas.

La fianza provisional a 33.470,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 26 de septiembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio bajo sobre cerrado, señalado con el número 3, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. El sobre número 2, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de condiciones.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, señalado con el número 1, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1953, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.